



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 01
SESIÓN ORDINARIA
13 DE ENERO DEL 2023

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2022.
5. Conocimiento y resolución del memorando N° GADMCH-PS-2022-319A-ME, de fecha 27 de diciembre del 2022, en el cual emite su criterio jurídico respecto a la petición realizada por la Sra. Nelly Orozco Bermeo, quien solicita la unificación de los lotes de terreno con claves catastrales 060550010312010000 y 060550010312002000.
6. Conocimiento y resolución del oficio N° 164-UTMTTTSVCH-2022, de fecha 15 de Diciembre del 2022, suscrito por la Abg. Kathya Chiriboga, Jefe de la Unidad de Tránsito, en el cual se adjunta el informe N° 20-UTMTTTSCH.2022, firmado por la Abg. Kathya Chiriboga, Arq. Juan Pablo Calle; y, Abg. Cristian Landy, Jefe de Tránsito, Director de Planificación y Comisario Municipal, respectivamente; en el cual concluye que es factible la petición interpuesta por la Sra. María Isabel Silva C. quien solicita la autorización de ocupación de la vía pública donde se encuentra su domicilio en las calles Manuel Pinos y Quito, por una longitud de 8 metros con el fin de parquear su vehículo.-
7. Conocimiento y resolución del oficio N° 007-2023-DOP-GADMCH, de fecha 6 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Manuel Yulán, Director de Obras Públicas; en el cual solicita se continúe con el trámite correspondiente para la legalización de los terrenos que se requiere para el emplazamiento de las estructuras del Plan Maestro de Chunchi.
8. Conocimiento y resolución del oficio N° 003-UNITUR-GADMCH-2023, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Analista de Turismo; en el cual adjunta el cronograma de actividades propuestas para el evento de carnaval; quien además solicita que el Concejo Municipal resuelva si las programaciones se las realizaran de manera completa o parcial.
9. Conocimiento del oficio N° 004-UNITUR-GADMCH-2023, de fecha 06 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Analista de Turismo; en el cual presenta el informe de cumplimiento del Plan Anual de la Unidad de Turismo correspondiente al año 2022.
10. Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 005-RPRCH-2023, de fecha 5 de enero del 2023, suscrito por la Abg. Jenny Romero Silva, Registradora de la Propiedad (E); en el cual expone que el Registro de la Propiedad no puede realizar exoneraciones o exenciones que no estén establecidas en la norma legal; como tampoco se podrían establecer exoneraciones en prohibiciones de enajenar; salvo disposición judicial; todo esto respecto a la sumilla inserta en el oficio MIDUVI-OTPSCH-2023-007-O, de fecha 4 de enero del 2023.
11. Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 004-RPRCH-2023, de fecha 5 de enero del 2023, suscrito por la Abg. Jenny Romero Silva, Registradora de la Propiedad (E); en el cual solicita se realice una reforma a la ordenanza QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHUNCHI, incorporando los requisitos para solicitar certificados de gravamen.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

12. Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 001-AC-GADMCH, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Verónica Pérez Chafla, Asistente Administrativo del Cementerio Municipal; en el cual se refiere al oficio N° 00311-CGIGADMCH-2022, de fecha 30 de diciembre del 2022, con asunto cumplimiento de los planes anuales de trabajo.
13. Conocimiento y resolución del oficio N° 008-2023-D-PLANIFICACION-GADMCH, de fecha 11 de Enero del 2023, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio; en el cual emite su informe respecto a la constitución de una servidumbre ecológica y prohibición de enajenar de un predio de propiedad de la señora Getrudis Loja.
14. Informes.
15. Asuntos Varios.
16. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum. En la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las nueve horas con cinco minutos del día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión Ordinaria el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Lic. Walter Narváez, con la concurrencia de los señores Concejales: Ing. Jorge Luis Ortega Tamayo, Sra. Verónica Lucero, Ing. Homero Niamá Astudillo, Abg. Sergio Quezada Páramo y Sr. Henry Vega Calle. **Abg. Marco Sanmartín:** Señor alcalde una vez constatado el quorum, existe la totalidad de los señores concejales presentes, por ende, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión por parte del Lic. Walter Narváez. **Lic. Walter Narváez:** Señores concejales como ustedes escuchan y como estamos acá presentes hay el quorum reglamentario y por lo tanto declaro instalada la sesión del día de hoy **TERCER PUNTO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. **Lic. Walter Narváez:** está a consideración el orden del día Sres. Concejales si hay alguna observación. **RESUELVEN:** Por unanimidad aprobar el orden del día sin observaciones. **CUARTO PUNTO. –** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2022. **Lic. Walter Narváez:** En la misma forma señor Secretario, ha sido aprobado por unanimidad por los señores concejales que están presentes en esta sesión, continúe. **QUINTO PUNTO. –** Conocimiento y resolución del memorando N° GADMCH-PS-2022-319A-ME, de fecha 27 de diciembre del 2022, en el cual emite su criterio jurídico respecto a la petición realizada por la Sra. Nelly Orozco Bermeo, quien solicita la unificación de los lotes de terreno con claves catastrales 060550010312010000 y 060550010312002000.- **Lic. Walter Narváez:** Entiendo que es necesario la presencia del Sr. Jefe de Planificación y Jurídico, para que nos den mayores elementos de juicio sobre este tema para que el concejo pueda pronunciarse.- **Arq. Juan Pablo Calle, Jefe de Planificación.-** Sr. Alcalde Sres. Concejales buenos días compañeros, la Sra. Nelly Orozco tiene 2 predios ubicados en la calle Guayaquil y en la Av. 4 de Julio, el primer predio es de forma triangular y el otro predio que esta junto a la casa que es patrimonio, lo que desea hacer la Sra. Nelly es unificar estos dos predios para luego proceder con la división, como ustedes saben eso ya es de herederos y lo que quieren hacer es dividirse para que ya cada uno de los lotes resultantes sea adjudicado a los herederos, se pidió el respectivo criterio jurídico por cuanto así lo determina la ley, un lote está dividido por la calle Guayaquil, justamente pertenece a la misma escritura y esto es otra compra con una área de 89 x 22 metros, lo que se desea unificar como



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

vemos la forma triangular no es tan buena para hacer una edificación, entonces al momento de unificar, esto se consolida y pueden hacer ya la división de una forma más técnica, eso nada más es lo que se ha solicitado la unificación de este lote con el de acá, es la calle Guayaquil atraviesa es medidas nada mas no hay camino los dos pertenecen a la familia Orozco.- **Abg. Mayra Procel, Procurador Síndico.**- Sr. Alcalde, Sres. Concejales compañeros presentes; en efecto, a través del informe técnico suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle, se ha podido determinar que la solicitud respecto a la unificación de lotes planteada por el administrado cumple con los requisitos técnicos correspondientes y en ese estricto sentido el Art. 55 del literal B del COOTAD señala como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales lo siguiente: de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón y en este sentido el art. 83 de la misma norma legal invocada señala inciso primero, en cuanto se refiere a la integración de lotes el ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes a través de la resolución expedida para el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente tiene como fin la consolidación de 2 o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipal o metropolitanos, en este caso como lo explicaba el compañero Director de Planificación, estos predios son de una sola persona; es decir, el titular del mismo es uno solo y su objetivo es consolidar en un solo cuerpo cierto, a fin de que se pueda tener una sola clave catastral del mismo, a fin de poder realizar las actividades que creyere correspondientes, al no existir norma contraria, más bien norma que determine cuál es el procedimiento que en este caso que el Concejo en función de sus capacidades pueda resolver esta unificación a través de las recomendaciones técnicas y jurídicas pueda efectuarlo, no existe norma en contrario, más bien norma que sustenta esta situación, se recomienda se proceda con la unificación.- **Arq. Juan Pablo Calle, Jefe de Planificación.**- talvez como antecedente, ese terreno ya fue aprobada la división hace unos 9 o 10 años; sin embargo, no se realizó el debido procedimiento, que es una vez hecha la aprobación de la división se debería seguir con la respectiva inscripción, al no realizar esto queda sin efecto, es por eso que nuevamente están retomando esto para hacer la unificación primero y luego ya la división, me comentaba el arquitecto que está a cargo de la división que ya todos estaban de acuerdo, es por eso que él está a cargo y está haciendo los procesos y los trámites para ya que cada uno de los herederos tenga su parte en la herencia, si no hay inconvenientes.- **Ing. Homero Niama:** Sr. Alcalde, Compañeros concejales de la misma manera Sra. Procuradora Sindica del municipio, como también de Planificación, muy buenos días en el quinto punto del orden del día que estamos tratando dice lo siguiente Conocimiento y resolución del memorando N° GADMCH-PS-2022-319A-ME, de fecha 27 de diciembre del 2022, en el cual emite su criterio jurídico respecto a la petición realizada por la Sra. Nelly Orozco Bermeo, quien solicita la unificación de los lotes de terreno con claves catastrales 060550010312010000 y 060550010312002000, y **luego de haber escuchado tanto el criterio técnico de Planificación como también la parte legal expuesta por nuestra Sindica solicito que en este punto mi moción sea aceptada para que sigan los trámites pertinentes.**- **Sra. Verónica Lucero.**- Apoya la moción.- Acto seguido se somete a votación.- **Ing. Jorge Luis Ortega:** si escuchado el criterio técnico y jurídico y no teniendo ningún impedimento de acuerdo a la emisión de certificados de gravamen desde el registro de la propiedad apruebo la moción.- **Abg. Sergio Quezada.**- de acuerdo con la moción.- **Sr. Henry Vega.**- De acuerdo con la moción, **Sra. Verónica Lucero.**- De acuerdo con la moción.- **SE RESUELVE.**- una vez sometido a votación la moción hecha por el Ing. Homero Niama ha sido aprobada unánime por todo el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

concejo presente.- **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución del oficio N° 164-UTMTTTSVCH-2022, de fecha 15 de Diciembre del 2022, suscrito por la Abg. Kathya Chiriboga, Jefe de la Unidad de Tránsito, en el cual se adjunta el informe N° 20-UTMTTTSCH.2022, firmado por la Abg. Kathya Chiriboga, Arq. Juan Pablo Calle; y, Abg. Cristian Landy, Jefe de Tránsito, Director de Planificación y Comisario Municipal, respectivamente; en el cual concluye que es factible la petición interpuesta por la Sra. María Isabel Silva C. quien solicita la autorización de ocupación de la vía pública donde se encuentra su domicilio en las calles Manuel Pinos y Quito, por una longitud de 8 metros con el fin de parquear su vehículo.- **Arq. Juan Pablo Calle, Jefe de Planificación.-** Si Señores concejales, Sr. Alcalde de hecho se hizo la inspección respectiva, tenemos ahí el informe con respecto a la petición de la Sra. Silva, como ustedes deben conocer el lugar, hemos ido también ya con respecto para la autorización o el cambio para la cooperativa de taxis, entonces esta autorización que sugerimos que se apruebe luego de la demarcación de la cooperativa de taxis, una longitud de 8 metros justamente lo que es la vivienda de la Sra. Entonces no se estaría afectando a ninguno de los colindantes, ni tampoco a la cooperativa de taxis, es por eso que se emite el criterio favorable, si hay alguna inquietud.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** Pero la cooperativa de taxis de acuerdo al informe va ir más abajo, no va ir atrás.- **Arq. Juan Pablo Calle, Jefe de Planificación.-** Ahorita está marcado la parte de atrás y están utilizando ahí, claro que se analizó y se hizo que se pasen halla donde que es obras publicas.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** Eso hubiese sido bueno conversar, bueno ayer que tuvimos esa reunión con la compañera Kathya, nos olvidamos preguntar si talvez se notificó a los compañeros de la cooperativa, como fue la resolución debían, pero vemos que todavía siguen utilizando el mismo sitio, no el que ya se socializo y se resolvió. Yo tengo algunas observaciones Sr. Alcalde, hubiera sido pertinente que se encuentre aquí la compañera Kathya, no sé si talvez por apresurar los informes, pero lo que se puede evidenciar es que simplemente hacen control C y control V, y si los compañeros revisaron la documentación en antecedentes se encuentran los párrafos 1, 2, 3 y 4 la misma información que cuando levantaron el informe de la cooperativa de taxis Chunchito, entonces yo creo que si emiten un informe, debe ser apegado a la realidad. Ponen en la parte de arriba la Sra. María Isabel Silva, ocupación de la vía pública y en antecedentes ponen todo lo de Chunchito, entonces me parece que deben por lo menos revisar.- **Lic. Walter Narváez.-** Lo que podríamos hacer es retomar la información con una observación importante de Concejo, de que se haga las cosas de manera más responsable, la verdad yo no tengo tiempo, ayer me reuní con los representantes institucionales etc. entonces es realmente difícil, yo tengo la próxima semana copado de actividades, entonces no me alcanzo a leer toda la información; pero si gracias que hay la oportunidad para el análisis y esa es prácticamente la obligación como concejales, leer la información dar trámite una vez que se haya dado el análisis pertinente y es justamente juzgar este tipo de detalles, yo soy de la idea de que se le devuelva con una observación indicando que el municipio que el concejo en pleno tiene respeto y que no se nos pasa información equivocada como copy y page si no se haga como corresponde y con copia a talento una humano para que sea una observación que conste en la carpeta del funcionario que comete el error, hay que ser más serios en cada cosa que se hace y aquí no estoy para alcahuetear a nadie; sino para poner en su lugar, al menos yo pediría que se devuelva toda la documentación y que se observe como corresponde y que para presentar al Concejo en pleno que es la máxima autoridad deberían hacerse las cosas bien hechas.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** La otra observación, es que en conjunto con el arquitecto determinan que es procedente 7 metros; pero justamente está aquí el arquitecto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

en todo el resto del documento dice que se le va entregar 8 metros, entonces, no sé si en el pedido de la Sra. Silva si es para 2 vehículos o si es para 1 vehículo?.- **Arq. Juan Pablo Calle, Jefe de Planificación.**- Lo que pasa es que para no afectar a los vecinos colindantes es el ancho de la vivienda, no se determina por vehículo, si no por ancho de la vivienda, porque puede ser menos para 1 vehículo solamente basta con 5 metros, se determina el ancho de la vivienda.- **Ing. Jorge Luis Ortega.**- De lo que se conoce tienen un vehículo pequeño un taxi, Por eso se determina que son 8 metros de ahí por el contrario está bien no habría ningún inconveniente. Igualmente es de forma temporal, está bien como todos los que se van hacer de acuerdo a lo que se está pensando que es, ¿compañeros devolvemos o aprobamos con esa observación?.- **Ing. Homero Niama.**- Se debería rectificar la información.- **Sr. Alcalde.**- O se podría aprobar con la observación, o sea de que el espacio es el correcto según la planificación; pero el soporte de parte de la unidad no corresponde.- **Ing. Jorge Luis Ortega.**- Si entonces con esa observación de que hagan llegar nuevamente el informe.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, compañera concejala, Srta. Asistente, arquitecto, en el punto 6, conocimiento y resolución del oficio N° 164-UTMTTTSVCH-2022, de fecha 15 de Diciembre del 2022, suscrito por la Abg. Kathya Chiriboga, Jefe de la Unidad de Tránsito, en el cual se adjunta el informe N° 20-UTMTTTSCH.2022, firmado por la Abg. Kathya Chiriboga, Arq. Juan Pablo Calle; y, Abg. Cristian Landy, Jefe de Transito, Director de Planificación y Comisario Municipal, respectivamente; en el cual concluye que es factible la petición interpuesta por la Sra. María Isabel Silva C. quien solicita la autorización de ocupación de la vía pública donde se encuentra su domicilio en las calles Manuel Pinos y Quito, por una longitud de 8 metros, con el fin de parquear su vehículo; **me permito mocionar de que se apruebe la petición formulada por la Sra. Silva; pero que como observación que se emita nuevamente el informe en la parte de antecedentes de acuerdo a la realidad de lo solicitado.**- Acto seguido se somete a votación y se resuelve lo siguiente la Sra. Verónica Lucero, Ing. Homero Niama, Sr, Henry Vega, Abg. Sergio Quezada, Apoyan la Moción, por lo que es aprobada por votación unánime por todo el concejo presente.- **SÉPTIMO PUNTO.**- Conocimiento y resolución del oficio N° 007-2023-DOP-GADMCH, de fecha 6 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Manuel Yulán, Director de Obras Públicas; en el cual solicita se continúe con el trámite correspondiente para la legalización de los terrenos que se requiere para el emplazamiento de las estructuras del Plan Maestro de Chunchi.- **Abg. Marco Sanmartín.**- Me comunique con el área de obras públicas pero manifiestan que el Ing. Yulán está con permiso por calamidad doméstica en este momento.- **Lic. Walter Narváez.**- Es una mega obra para el Cantón, el Plan Maestro representa demasiado dinero y problemas; pero alguien que tenga bien puestos los pantalones tenía que abordar este tema y lo estamos haciendo, pero para el efecto se necesita los terrenos donde se va a hacer la nueva captación del agua potable que bien de Malpan, los terrenos en donde van los tratamientos de las aguas, el área, donde va un tanque rompe presión, etc., el momento que se dé la viabilidad tenemos nosotros que demostrar que estos terrenos ya están en poder del municipio, he mantenido una reunión con el equipo técnico, hace pocos días, para que se busque la forma de permutar porque no son áreas muy grandes, negociaron como donación, y se nombró una delegación para que negocie con las personas, para que sea como donación, la razón es que estamos el presupuesto prorrogado y no podemos nosotros reformar, por ejemplo se ha hablado con el representante del Sr. Richard Medina para que nos facilite el área de terreno que está en contradicción, el Sr. representante acepto, pero el papá desconoce la aceptación del hijo, entonces le hemos ofrecido por ejemplo unas 3 a 4 horas de máquina, para que haga algún entierro de rocas en el terreno, a cambio de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

que nos de ese espacio, porque no tendríamos nosotros la disponibilidad presupuestaria; esto sería declarar de utilidad pública y ocupación inmediata, eso se puede hacer con la certificación de financiero, de que tenemos en función del catastro, la disponibilidad presupuestaria para ejecutar esto, pero en este momento en el proceso de análisis de los estudios del plan maestro ya nos están exigiendo no solamente esto, si no el permiso de la empresa eléctrica, porque en algún sector requiere una bomba, va a ver la posibilidad de que la empresa provea del sistema de energía, es gestión se ha hecho en Riobamba, en la gerencia de la empresa, para que se agilite los estudios con un visto bueno de la empresa para que no se obstaculice la aprobación y viabilidad y de pertinencia, así es que compañeros me gustaría, que el arquitecto que estuvo participando de todo este proceso de una explicación mucho más amplia de lo que yo he hecho, para que conozcan los Sres. Concejales y se involucren en este trámite que tenemos de legalización de la tierra compromisos de entrega para poder viabilizar.- **Arq. Juan Pablo Calle.**- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, en efecto una vez hecha la reunión y ya con conocimiento del oficio enviado por el ingeniero Manuel Yulán esta como administrador de la consultoría, de los estudios evaluación, diagnóstico y diseños del plan maestro de agua potable se hizo el hizo el informe correspondiente, en base a las áreas solicitadas y requeridas para este plan y una captación en Malpan tendríamos que se iba afectar a dos propietarios, otra aclaración que se debería realizar, si bien es cierto se dice Malpan, pero la captación de acuerdo a las coordenadas otorgadas por el Ing. Jaramillo no es en Malpan, sino del puente metálico 200 metros más arriba siguiendo el río, que eso tiene el nombre de Capulispamba o Mellocohuaico, el área total requerida es de 127.63m², se va afectar al Sr. Segundo Eduardo Calle Altamirano y Luis Vicente García Ojeda; conjuntamente con la trabajadora social la Lic. Paola Aguirre se hizo un acercamiento ya a los 2 propietarios del sr. Luis Vicente García no hay inconveniente, sin embargo, en la parte legal lo habría porque pertenecía al hijo que ha fallecido y ha quedado como heredero el nieto, pero por parte de él no hay inconveniente como es una área mínima al lado del río, son 20m² que se solicita estaría de esa manera esa parte dando luz verde; en cuanto al Sr. Segundo Eduardo Calle Altamirano, se habló ya con las personas que están ocupando el lugar, se dio números de contacto y Paola podía tener más información con respecto, iba hacer las llamadas correspondientes para hacer ya el acercamiento por cuanto ellos viven en Quito también es una área mínima de 92mt² que esta junto al río, si revisamos la ordenanza de plan de uso y gestión de suelo tenemos un margen de protección, entonces no habría inconveniente ahí, bajando ya siguiendo por el río llegamos hasta el puente metálico donde que se va instalar el filtro dinámico de agua, para este filtro dinámico si necesitamos una área mayor de 423 m², esto implica la afectación a 3 predios, en el informe esta solo 2 porque el uno es la área de la vía antigua, se hizo un acercamiento con la Sra. María Carmen Siguencia Evia, como vemos el área de ella es mínima, también se hizo un nuevo levantamiento en la parte de ahí, y del informe este el área se redujo, sin embargo, la señora no estaba muy dispuesta a colaborar, también quisimos hacer un intercambio con maquinaria para ver si tiene en el terreno algún trabajo pendiente, pero no lo quiso, tuvo una negativa con respecto a la solicitud porque aduce que anteriormente ya para colocación del puente metálico ya se la había afectado el terreno de ella y de hecho ya se le afecto y no le habían reconocido de ninguna manera con ningún trabajo ni nada de eso, primer inconveniente, también observamos que el predio realmente el área que se requiere ahí es mínima y esta con piedras, no está ocupando, realmente no está ocupando; pero es la propietaria, de igual manera con el Sr. Manuel Mesías Calle Altamirano, se consiguió los números porque el señor reside en Quito, con Paola se iba hacer los acercamientos y las llamadas



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

correspondientes, de igual manera esta área no está siendo utilizada, es al lado del río y esta conjuntamente al área que utilizan como parqueadero de los vehículos, algunos vehículos de propietarios que tienen vehículos ahí, mas no del Sr, entonces así como que ellos están utilizando para pastoreo, para siembra o alguna actividad, no lo están haciendo; pero son los propietarios, en cuanto al tratamiento de la planta de aguas residuales el Sr. alcalde ya lo ha manifestado el propietario es el sr. Richard Adriano Medina, ahí tenemos una área de 627m² que va junto a la entrada principal del terreno, al tanque de reserva de la Nueva Primavera el terreno pertenece al GADM de Chunchi de acuerdo a las escrituras y de acuerdo al catastro es el terreno que se encuentra junto al Técnico Agropecuario, legalmente sigue perteneciendo al GADM de Chunchi, ahí el área es de 179 m² que se requiere.- Continuando con la siguiente estructura que se requiere es el tanque recolector, ahí el propietario es el Sr. Nelson Humberto Ordoñez Vicuña justamente el terreno es sobre los tanques de tratamiento de agua potable, se requiere de una área 124.95m², el Sr. reside en los Estados Unidos, sin embargo por razones que había fallecido un familiar, iba estar en Chunchi a partir del día de ayer, el día de hoy iban a recién tener un acercamiento para conversar sobre el tema, con Él también habría que hacer primero el acercamiento para ver si se obtiene buenos resultados, si no caso contrario habría que seguir ya con el proceso que legalmente corresponda, cabe mencionar que los avalúos de acuerdo a la Jefatura de Avalúos y Catastros son mínimos, como podemos ver 160 dólares 63, 131 dólares los cuales también se informa a los propietarios y no están de acuerdo, siempre quieren un poco más de lo que está en el catastro, sin embargo la ley no da, lo máximo que se puede pagar es el caso que se dé una expropiación, es el avalúo más el 10%, si en el caso que no se llegue a un buen entendimiento como en ninguno de los propietarios, en los cuales se requiere instalar estas infraestructuras lo que se procedería es con la expropiación, pero ahí tenemos el inconveniente del tiempo. **Sr. Alcalde.-** Ahora hay una salvedad la disposición en caso de emergencia hay como y eso está considerado.- **Abg. Mayra Procel.-** No aplica, tenemos que tener claro el tema de la naturaleza de la emergencia, este es un proyecto previamente concebido, obviamente la declaratoria de emergencia se da en virtud de un suceso que se haya producido actualmente y para eso necesariamente debería declararse la resolución de declaratoria de emergencia a nivel del Cantón y con esa resolución realizar algún tipo de trámite, cabe recalcar que para eso lo recomendable es que se reúna el COE y el COE recomiende a la máxima autoridad, lo que estaríamos haciendo es aprovechándonos de una figura jurídica para poder hacer una reforma lo cual no cabría, uno de los requisitos indispensables para poder hacer el tema de lo que son declaratorios de utilidad pública y expropiaciones, es justamente que se cuente con ciertos requisitos, como es la individualización de los predios, que se cuente con un proyecto, que se cuente con la certificación presupuestaria, que se cuente con la planificación, es decir que se cuente con este proyecto dentro del plan operativo anual, en el caso de haber sido planificado, en el caso de que no, hacer una reforma a este plan operativo anual, ahora hay que tomar en cuenta que nosotros ahora estamos con presupuesto prorrogado, es decir dentro de la última reforma que se hizo se previó este tema, no se lo previó los demás, estoy segura que no se lo previó, no sé si dentro del POA, consta esta situación, creo que no consta para expropiación.- **Arq. Juan Pablo Calle.-** No consta en el POA.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** en que partida pudiera estar disculpe arquitecto.- **Abg. Mayra Procel.-** nunca se planifico previamente, porque surge del tema de la consultoría.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** siempre saben haber, no sé si hay nos pudiera ayudar la Srta. Shirley que esta como financiera en este momento, hay cuentas que saben estar, nosotros como presupuesto que sabíamos para no déjales las cuentas porque habían rubros que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

dejaban 10, 20, 30, no sé en qué ítem debería estar.- **Abg. Mayra Procel.**- pero igual si estuviera en un ítem toca de ley para poder mover los rubros toca hacer una reforma y ahorita no podemos reformar la última reforma que tuvimos fue el 13 de noviembre si no estoy mal, o diciembre creo que fue.- **Ing. Jorge Luis Ortega.**- Pero y si son en la misma área solo haciéndole traspaso, solo como conocimiento ahí si cabria porque están dentro de la misma, así hemos estado haciendo últimamente los dos de que en ciertas áreas, de que en la misma área había dinero, había disponibilidad.- **Abg. Mayra Procel.**- Pero en este seria para fines de expropiación, habría que ver si hay suficiente, habría que ver si hay alguna partida que tenga la misma relación.- **Sr. Alcalde.**- bueno, la recomendación que manifiesta Jorge Luis, podría ser posible si es que hay dentro de la misma partida, así es que con esa explicación, que la financiera explique en este momento si hay disponibilidad de recursos para poder hacer cualquier trámite de expropiación. Compañeros esto no es al azar, esto tiene estudio técnico se ha hecho incluso verificación del tipo de suelo, porque por ejemplo el Ing. Richard dice no yo quiero acá arriba, porque el supone que puede usar el agua, dice ahí yo les doy todo el terreno que quieran pero el Ing. Jaramillo me acompaño y me dijo mire verifique que roca en esta parte hay solo aquí, es un desfiladero de roca hasta el otro lado de la vía para abajo, porque decía y porque no le hacemos más abajo para abajo ya es terreno frágil, hay una base de roca aquí que nos permite colocar, por una parte, en esta sesión se debe resolver, porque el área que le corresponde al municipio entregar para el tratamiento es en la plaza de rastro, que así mismo tenía que hacer un estudio muy serio de suelo de en donde esta roca, para que pueda asentar la planta de tratamiento, ya no es lagunas de oxidación, es planta de tratamiento, pero debe estar en un lugar absolutamente sólido, firme y hecho el estudio la única parte en el área que permite eso es esa parte en la plaza de rastro, una área de la plaza de rastro, ¿que implica eso?, de que ya no tendríamos plaza de toros, habría plaza de rastro, puede tranquilamente ahí vender ganado, porque no se vende una cantidad enorme para decir nos falta espacio, el área es más que suficiente, y eso también el área de planificación nos deberá dar un informe si es que realmente es así lo que estoy indicando, no tengo por escrito, pero me han dicho verbalmente que es un inconveniente, así es que ante esa situación que se presenta, pero ya no para hacer nosotros les toca hacer la plaza de rastro a quien ingrese y hemos visto que en Tahona hay un terreno que corresponde a una Sra. Aguirre, que esa sería una área para plaza, no encontramos otra para nos dimos un recorrido que no sea muy lejano.- **Arq. Juan Pablo Calle.**- son 2 predios que se necesitan para la plaza de rastro como todos sabemos en la plaza de rastro no solamente o plaza de toros no solamente es el área de toros, también necesitamos una área de parqueadero, una área para salida de vehículos de emergencia, una área de administración de baterías sanitarias.- **Lic. Paola Aguirre.**- Si, buenos días con todos los presentes, me permito informar que se realizó un acercamiento hacia los propietarios de los predios que se requiere ser donados para poder ejecutar el plan maestro, el Sr. Segundo Eduardo Calle Altamirano, el día de hoy va acercarse a las 12 del día, está viniendo desde la ciudad de Quito, les pedí que se acerquen para conversar de manera conjunta con el arquitecto para que dé una explicación técnica para que las respuestas claras que se hizo la donación del predio, del sr. Luis Vicente García Ojeda tuvimos al igual un acercamiento, hay una predisposición por parte de Él, pero supo manifestar que Él no es el dueño, si no es el hijo que ha fallecido, hay un heredero que es menor de edad, entonces yo me acerque al jurídico y averigüe sobre que tramite legal procede entonces el Abg. Cristian Murillo me manifestó que es un trámite que se debería realizar en el Concejo de la Judicatura, es un trámite largo, de la Sra. María Carmen Siguencia, no hay la apertura, manifiesta que ella ya había donado antes para



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

colocar el puente metálico y había un ofrecimiento por parte del municipio y no habían cumplido, en razón de eso ella no está predispuesta en apoyar con el predio, se le ofreció horas de maquinaria para que realice mejoras en el terreno, pero el terreno es pendiente y la parte que necesitamos que nos done es rocoso, no hay predisposición por parte de la Sra. y está valorado en 63 dólares, si le manifesté el avaluó en cuanto esta y dijo que no. **Ing. Homero Niama.- Sr. Alcalde,** el espacio de acá de la plaza de rastro, la ciudadanía se va a preguntar que pasa que van hacer etc., se les informará que se va hacer la planta de tratamiento y la pregunta es y bueno la plaza de toros, ¿qué paso? entonces diré ya están trabajando en tal parte, lo difícil es de que, no tenemos recursos o no hay como mover ninguna partida presupuestaria como para hacer nosotros en ese terreno que está previsto, va hacer una conmoción social el asunto este.- **Abg. Mayra Procel.-** Técnicamente puede ser factible todo, de acuerdo a las recomendaciones de los técnicos, pero ya jurídicamente tenemos que determinar primero el estado real de los bienes, ahora respecto al documento que se hace mención sobre el cual se está tratando en la sesión de hoy específicamente en cuanto al plan maestro de agua potable y a la solicitud de los predios, sobre los cuales se van a requerir para la ejecución ya de esta obra, el Dpto. Jurídico ya emitió un pronunciamiento jurídico, por cuanto se estaba solicitando que se realice el trámite legal correspondiente para que estos predios puedan estar a nombre del GAD municipal y se pueda ejecutar el proyecto, no obstante a ello ya se emitió la recomendación con fecha 10 de enero y se les detalla que para poder realizar es tipo de legalización sea el modo que sea en este caso solicitaban una expropiación, se emitió ya los lineamientos que es lo que se necesita y requisitos para empezar cualquier situación son los certificados de gravamen, porque con los certificados de gravamen de estos predios vamos a poder determinar y hablar sobre algo cierto, la realidad de estos predios, por ejemplo lo que estamos haciendo en el caso del predio de la Unidad Educativa Chunchi, con el certificado de gravamen de este predio vamos a poder determinar que es de propiedad del GAD municipal y que en ese caso no necesitamos ni expropiar, ni permutar, ni hacer ningún tipo de reversión porque seguía a nombre del GAD Municipal nunca se perfecciono el acto sobre el cual hicieron la transferencia de dominio, en cuanto a los predios que solicitan de terceras personas por ejemplo el caso del predio del que hacen mención respecto a que el titular falleció y ahora existen herederos, para poder tener claro el asunto, respecto de quien va la propiedad, tercero contar con el proyecto que entiendo que ya deben tener por parte de la área técnica, porque este proyecto es fundamental al que al socializar a las personas que en este caso se va afectar con la adquisición de los predios, lo que es la planificación del plan operativo anual, lo que les decía hace un momento, de identificar si este proyecto ya consta dentro de la planificación, entiendo que no, entonces que se tendría que hacer a través de eso pedir ahorita lo que es la reforma a este plan operativo anual para que quede incluida en la planificación, y determinar con eso la existencia de recursos existentes ya en el caso de no dejar encaminado para que se lo pueda realizar.- **Ing. Jorge Luis Ortega:** Mayrita pero es que el POA es del 2022, que rige en el 2023.- **Abg. Mayra Procel.-** Por eso es que se necesita dejar encaminando ya el proceso, porque si no existe hay que ser muy claros, si no existen estos requisitos no podemos hacer la declaratoria y mucho menos la expropiación, esto lo manda la Ley y mientras no se cumplan los requisitos por eso ya está emitido un criterio jurídico, mientras no se cumplan estos requisitos, no se puede hacer una declaratoria de utilidad pública, que es lo que yo sugiero en este caso, que el Concejo resuelva la recavación de estos documentos conforme mi criterio, para en el caso que no se pudiese ejecutar por “X” circunstancias, encaminar el proceso, de modo que quede todo listo, considerando una vez más que estos requisitos son



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

requisitos necesarios e indispensables para hacer la declaratoria de utilidad pública, la cual hay que recalcar, es potestad del Sr. Alcalde, sí, pero se debe publicar a través de un periódico en la localidad para que tenga efectos de comunicación y no se viole el debido proceso, para una vez con eso, en el caso que haya cuerdo con las partes que se vaya hacer la declaratoria de utilidad pública, el pago del justo precio y en el caso que no realizar el trámite del pago con consignación para de ahí recién irnos con la expropiación, es todo un proceso, pero estos requisitos sobre los cuales hablo son los que los cuales se fundan la declaratoria de utilidad pública, mi recomendación primero asistámonos de los documentos habilitantes, porque sin documentos habilitantes ¿sobre qué estamos actuando?, resulta que en el camino se resuelve, pero los documentos habilitantes no me dan la opción, entonces vamos a quedar en los mismo, entonces lo que se debería es priorizar la consecución de estos habilitantes para poder ya en virtud de eso determinar a ciencia cierta lo que se va a ejecutar.- **Lic. Paola Aguirre.**- Mayrita y esto que tiempo dura todo este proceso para expropiar.- **Abg. Mayra Procel.**- Todo depende de las voluntades de los dueños de los predios, si ellos lo hacen de mutuo acuerdo, hacemos el pago se emite la resolución, la declaratoria de utilidad pública con todos los habilitantes, remite el Sr. Alcalde, se publica en el periódico, se notifica por la radio 3 días en a los propietarios, se negocia, se paga, y listo se procede, si no es así el caso, igual se tiene que publicar, se tiene que solicitar al juzgado y había otra circunstancia si ellos no llegan a un acuerdo, en sede judicial o contencioso administrativa, se hace el pago por consignación, es el problema que se tuvo con el Sr. Julio Vintimilla. **Ing. Jorge Luis Ortega:** Mayrita y si un caso en el mejor de los casos y llegando ya hasta lo último que está haciendo Paolita y en las nuevas reuniones que fuera bueno que el Sr. Alcalde con su poder de gestión les pudiera a ellos decir, se lograra que den las donaciones ahí se agilizaría muchísimo.- **Abg. Mayra Procel.**- Lo ideal sería no irnos a un proceso de expropiación, sino más bien hacer una donación directa, el único problema que tuviéramos para tratar de buscar algún tipo de salida o algo sería la cuestión del predio donde contamos con el heredero.- **Ing. Jorge Luis Ortega.**- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, compañera concejala, compañeros de las diferentes unidades administrativas del GAD Municipal en el Séptimo Punto conocimiento y resolución del oficio N° 007-2023-DOP-GADMCH, de fecha 6 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Manuel Yulán, Director de Obras Públicas; en el cual solicita se continúe con el trámite correspondiente para la legalización de los terrenos que se requiere para el emplazamiento de las estructuras del Plan Maestro de Chunchi; una vez conocido los informes tanto de Planificación, como también escuchado el análisis y el criterio jurídico por parte de la compañera Mayra Procel, **elevo a moción que autoricemos al Sr. Alcalde para que se continúe con el proceso de acuerdo a las recomendaciones manifestadas desde Sindicatura, como de igual manera recopilar los documentos habilitantes para la legalización de los terrenos que va a servir para la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado en el cantón Chunchi; es una obra emblemática que necesita el cantón Chunchi y que se encuentra dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; de igual manera y por toda la serie de acontecimientos durante estos años, el estado de emergencia que hemos tenido por el mega asentamiento en La Armenia y constando aún más en la hoja de ruta, es necesario que se siga con el procedimiento para llegar a ejecutar esta gran obra que necesitamos, con estos antecedentes compañeros, yo elevo a moción de que se le brinde la autorización al Sr. Alcalde en base a lo manifestado anteriormente.**- Acto seguido se somete a votación y se resuelve lo siguiente.- **La moción manifestada por el Ing. Jorge Luis Ortega es aprobada por unanimidad.**- **OCTAVO PUNTO.**- Conocimiento y resolución del oficio N° 003-UNITUR-GADMCH-2023,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Analista de Turismo; en el cual adjunta el cronograma de actividades propuestas para el evento de carnaval; quien además solicita que el Concejo Municipal resuelva si las programaciones se las realizaran de manera completa o parcial.- **Sr. Alcalde.-** En este momento damos paso al Ing. Fredy Ortiz, que es el promotor de Turismo y que hemos estado trabajando en estos últimos días sobre detalles de la programación, hay comisiones que ya están constituidas y que serán notificadas a su debido momento, para la ejecución de la programación que estamos previstos, la reflexión que les hacía ayer a quienes nos acompañaron decía todo mundo dice active la economía, que este haciendo el municipio, esto no es cuestión de ver que está haciendo unilateral alguien, si no involucrarnos todos para que existan resultados, si alguien me dice vamos a pedir al municipio que se active para que desarrolle actividades relativas a mover la economía, estamos abiertos para hacerlo, pero si no hay la cooperación, la colaboración del resto de gente y exigen simplemente es una acción de mala fe, así es que con este antecedente hemos hablado ya con el Sr. Fredy Ortiz y les va a explicar detalle sobre lo que se pretende hacer.- **Ing. Fredy Ortiz.-** Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Compañeros buenas tardes como es de conocimiento dentro de la ordenanza en la comisión de promoción social se han establecido festividades que consta dentro de esta ordenanza, que son las de carnaval, aniversario de cantonización, y la navidad; entonces la unidad de turismo elaboro dentro de su plan operativo anual para el año 2023 precisamente estos proyectos, y la programación tentativa, que se pone en consideración, para el carnaval 2023, se ha establecido 3 días, el viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de febrero con la siguiente programación; el viernes 17 a las 19 horas elección de la Srta. Carnaval, a las 20 horas presentación artística, un show precisamente que rinda homenaje a este evento, el día sábado 18 de febrero a la 1 de la tarde, la corrida taurina, a las 8 de la noche el tradicional concurso de coplas y el show artístico bailable, el domingo 19 de febrero a las 10 de la mañana el curso de carnaval y el festival de la espuma, y a las 2 de la tarde la verbena popular, estas son las programaciones que más o menos se han tenido planificadas, con el sr. Alcalde ya hemos mantenido igual unas reuniones previas para tratar de conseguir las contrapartes, recursos que podrían también alivianar al gasto o a la inversión municipal, porque desde la oficina tendríamos que realizar los términos de referencia, viendo cuales de estos eventos son los que decide el Concejo que se los realice, tendríamos que conocer el presupuesto que más o menos estaría destinado para iniciar con los procesos precontractuales, poniendo en consideración que dicho proceso tiene una duración aproximada de un mes y estaríamos a puertas de estas programaciones, eso es Sres. Concejales, sr. Alcalde, se ha manifestado adicionalmente que se tendría que activar de manera urgente la comisión de promoción social para ya ir generando lo que son las cuestiones necesarias y conseguir los recursos para este evento que se tiene programado.- **Sr. Alcalde.-** Bueno compañeros siendo el viernes 17 de febrero habíamos conversado con los representantes de los GADS parroquiales e instituciones educativas, que hasta el día 30 de enero pueden inscribir la candidata, hay un compromiso formal principalmente de las unidades educativas, de los barrios habría que activarnos, todo depende de la gestión de los Sres. Concejales, como de concejales urbanos y rurales, para motivar la participación, entonces hasta el día 30 se dará la inscripción, en la sala de turismo; para el sábado 18 de febrero la corrida taurina se hizo un contacto, está el sr. Jefe político de encargado de los toros y muy gentil de Gonzol aceptaron proporcionar los toros, vamos hacer la gestión para conseguir el ruedo que vino hace días atrás que el propietario es alguien de Ingapirca, para poder colocar y que no se ponga cañas porque no tenemos suficientes, y que no se genere gastos más que en la transportación, para el curso se invitó a las instituciones,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

en San Cristóbal nos hablaron de que existe 3 comparsas, y se les ha pedido la participación igual de las unidades educativas hay una muy buena predisposición, se ha visto ya algunos auspiciantes por ejemplo para el festival de la espuma nos apoyarían el cuerpo de bomberos y la EPMAPACH con la renta de una maquina cada uno, para la verbena popular se va a pedir a la Asociación de Empleados la atención y la organización y hay otros detalles, por ejemplo ayer decía uno de los representantes institucionales y hay algún reconocimiento para la chica que gane?, se va a pedir a Red-net un presente, a la fundación reina de Chunchi, a las exalumnas del María Auxiliadora y estamos buscando 2 o 3 más auspiciantes para que se puedan hacer presentes esa noche, si hay un desembolso de parte de ellos que también exista un retorno, en los presentes que se podrían hacer cargo, entonces compañeros está a consideración de ustedes más o menos la programación para que lo aprueben o no y como estamos ya contra el tiempo, estamos trabajando y hablando con representantes institucionales, auspiciantes para ganar espacio al tiempo; esta vez aspiramos que con un presupuesto de unos 15 mil podríamos salir con esto, y como el nuevo administrador tiene la potestad de aprobar el presupuesto, podría asignar más cantidad para las fiestas de Chunchi, la última programación que nos toca organizar nosotros es esta, y debería estar como corresponde, con una puntualización la costa está muy peligrosa para actividad turística, entonces la gente está buscando los cantones la sierra para tener un poco más de seguridad, seguridad que nosotros tenemos que darles reuniendo a la comisión justamente a la comisión de seguridad para que se garantice que no exista mayores inconvenientes, y que se convierta en un objetivo turístico, se convierta ya a partir de la fecha en un lugar a visitar obligadamente en la gente que hace turismo.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** De mi parte sr. Alcalde, igualmente felicitar a la Unidad de Turismo que ha presentado el proyecto, como manifestó anteriormente se ha institucionalizado estas 3 festividades que lo único que motiva es dinamizar la economía del Cantón y afianzar nuestras tradiciones culturales que tenemos nosotros como es también carnaval, yo creo en el 2020, fue la última que hicimos nosotros, antes se hacía solo 1 día y el Cantón quedaba muerto, ahora se está logrando que se haga viernes, sábado y domingo, y no sé Sr. Alcalde, si talvez estaban los representantes de las juntas parroquiales, si ellos van hacer algo para que en la agenda digital como no va haber agendas físicas, también incorporales a las parroquias si un caso ellos tienen alguna festividad adicionales a nuestra agenda que tenemos para que cuando se publique en las redes sociales, vean de que en las parroquias se va a realizar actividades.- **Sr. Alcalde.-** si se les explico y más bien de Gonzol nos preguntó si el municipio tiene recursos que invierta también en las parroquias, le explique que era más autogestión que por lo tanto no tenemos disponibilidad pero si necesitan que se promocióne que nos pasen la información para nosotros publicar en redes.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** yo creo que las actividades programadas en los 3 días parece que están puntuales, están eventos sociales, culturales, están situaciones tradicionales como son los toros y que a la gente también le gusta, de mi parte también de que se realice de forma total de acuerdo al proyecto, con el presupuesto que se tiene del GAD Municipal y a mas con las gestiones que de cada uno de nosotros y de Sr. Alcalde y de las diferentes unidades municipales se pueda hacer, para en lo mínimo utilizar el presupuesto municipal.- **Abg. Sergio Quezada.-** Si de igual manera Sr. Alcalde, compañeros concejales en este caso yo también estoy de acuerdo, como dijo el compañero Jorge Luis, antes se hacía un día y nada más; pero ahora por ejemplo son 3 días de programación de las festividades que yo estoy acuerdo, de esa manera vamos a dinamizar la economía del Cantón, no queda más que cualquier situación estar prestos para seguir apoyándoles en beneficio del Cantón.- **Sr. Alcalde.-** 35 mil dólares de los cuales 15 mil irían en esta programación, como digo la programación cuesta



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

mucho más, pero vamos a buscar así mismo auspiciantes para que nos ayuden a liberar un poco el presupuesto del gobierno local, ¿más o menos en cuanto esta?.- **Ing. Fredy Ortiz.-** 23 mil dólares más o menos esta la propuesta total que se ha estimado desde la oficina de turismo para los eventos de carnaval, ya mucho dependería lógicamente de qué tipo de la información, para proceder a la elaboración y presentación de los términos de referencia,- **Sr. Alcalde.-** Lo importante aquí Sres. Concejales es la aprobación para que se efectuó, la disponibilidad como digo existe son 35 mil y que es para los 3 eventos obviamente, por ejemplo los eventos son carnaval, aniversario y navidad, ustedes vieron que ayer se hizo la premiación con recursos externos no para evitar gastos.- **Abg. Sergio Quezada.-** Sr. Alcalde, compañeros Concejales, compañeros de las diferentes unidades, en el octavo punto Conocimiento y resolución del oficio N° 003-UNITUR-GADMCH-2023, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Analista de Turismo; en el cual adjunta el cronograma de actividades propuestas para el evento de carnaval; quien además solicita que el Concejo Municipal resuelva si las programaciones se las realizaran de manera completa o parcial; **en este punto después de analizar toda la programación elaborada por la Unidad de Turismo y haber tomado algunas resoluciones, yo mociono para que se resuelva de una manera completa esta programación por motivo del carnaval en beneficio del Cantón.-** La misma que es apoyada por el Ing. Jorge Luis Ortega Acto seguido se somete a votación y se resuelve por votación unánime aprobar la **moción del Abg. Sergio Quezada,-** Sr. Alcalde.- Sr. Fredy Ortiz tiene todas facilidades para poder trabajar en términos de referencia, como dije hace un momento ganar tiempo al tiempo, la certificación solicitaremos a la compañera financiera, para que se pueda ejecutar lo más pronto posible, hablamos con la encargada de compras públicas que nos ha indicado, que de acuerdo a nuevas disposiciones del SERCOP hay un solo procedimiento para contratación, ese procedimiento es subasta inversa, entonces hay que establecer, entonces compañeros muchas gracias.- **NOVENO PUNTO.** – Conocimiento del oficio N° 004-UNITUR-GADMCH-2023, de fecha 06 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Analista de Turismo; en el cual presenta el informe de cumplimiento del Plan Anual de la Unidad de Turismo correspondiente al año 2022.- **Sr. Alcalde.-** Si tienen alguna observación en el informe. Nosotros nos reunimos con todos los jefes y tienen q entregarle a la Coordinadora; esto un insumo para la transición.- **Se resuelve dar por conocido** el informe presentado por la Unidad de Turismo.- **DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 005-RPRCH-2023, de fecha 5 de enero del 2023, suscrito por la Abg. Jenny Romero Silva, Registradora de la Propiedad (E); en el cual expone que el Registro de la Propiedad no puede realizar exoneraciones o exenciones que no estén establecidas en la norma legal; como tampoco se podrían establecer exoneraciones en prohibiciones de enajenar; salvo disposición judicial; todo esto respecto a la sumilla inserta en el oficio MIDUVI-OTPSCH-2023-007-O, de fecha 4 de enero del 2023.- **Abg. Jenny Romero.-** Buenos días con todos los presentes bueno en relación a las respuesta que está dentro del oficio es por cuanto el MIDUVI está solicitando que se realice exoneraciones para las personas que han sido afectadas o mejor dicho las personas que van hacer beneficiarias de viviendas, entonces ellos piden que se les exonere en los certificados de gravamen y en las prohibiciones de enajenar que quedarían establecidas en las escrituras de transferencia de dominio, según el oficio que revise, ahí una parte de la ordenanza que indico que en el caso de certificados de gravamen si existen exoneraciones; pero si dentro de los beneficiarios o de las personas que tengan que hacer los procesos se encuentren adultos mayores o personas con discapacidad tienen la respectiva exoneración dentro de la ordenanza, dentro de prohibiciones



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

no tenemos ninguna exoneración, como lo indico dentro del oficio, a excepción de las disposiciones netamente judiciales que esa si dice que se debe hacer sin costo alguno netamente judicial, por eso en la parte final del certificado le hago mención, que en todo caso el Concejo cantonal es quien tiene toda la facultad mediante ordenanza de crear, unificar, exonerar, las tasas tarifas, etc., dentro del GAD Municipal, por cuanto lo que están solicitando el Registro no podría simplemente decir se le exonera, no podría por cuanto en la ordenanza existe específicamente en qué casos se tiene que hacer los porcentajes de exoneración, entonces ya quedaría a potestad del Concejo, si es que de alguna manera solventan ese tema.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** Aquí nace una consulta, Abg. Jenny, al saber que una ordenanza es para administrar a futuro y para regular; y, siendo este caso muy excepcional y creo que único, que se ha tenido por las situaciones de emergencia, mismo si no está en ordenanza se podría hacer con una resolución de Concejo indicando todos los antecedentes y que por esta única situación porque en realidad lo que va estar en la ordenanza nos va a tocar nuevamente reformar la ordenanza y poner específicamente de esto del MIDUVI; pero puede ser también no sé yo en 2 o 3 o 4 años puede haber otras situaciones; pero no el MIDUVI si no de otra institución o de otra emergencia, igualmente va a tocar reformar la ordenanza, entonces no sé si exista la salvedad para que quede como una resolución de Concejo aprobar de que por esta vez y por estos beneficiarios, algo motivado justificado, para hacer con una resolución y usted pueda realizarle.- **Abg. Jenny Romero.-** Bueno acotando a lo que usted menciona en la ordenanza, en la disposición transitoria séptima, dice lo siguiente: Para los casos no previstos y que durante el periodo de funcionamiento del Registro de la Propiedad de Chunchi se pudiese presentar, será una resolución del pleno del Concejo la que solvente los casos mientras se reforma la ordenanza en la materia y de crearse a través de leyes disposiciones decretos, etc. nuevas excepciones estas entraran en vigencia en forma automática sin necesidad de reforma a la presente ordenanza.- La resolución que se realice lógicamente debería ir bien fundamentada, motivada del porque en este caso en específico o de pronto se va acceder a exonerar el 100 % supongo que es lo que se está tratando de hacer, entonces sobre todo que se exponga los motivos por los cuales por esta ocasión se va a realizar este tipo de exoneraciones.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** No se compañeros si amerita llamar a Mayrita porque en realidad ella es la que tiene que hacer la resolución administrativa y ella nos puede ir dando pautas como podría ir o como sería la propuesta de resolución.- **Abg. Mayra Procel.-** Los Aranceles son establecidos a través de ordenanza por el legislativo, la ley no hace referencia de forma específica aranceles, hace relación a impuestos y tasas como atributos, en cuestión del Código Tributario y el mismo COOTAD, los impuestos graban las únicas excepciones que determine la ley y obviamente se puede exonerar de todo eso, las tasas es de función exclusiva en lo que son tasas y contribuciones especiales de mejoras del legislativo crear modificar exonerar a través de acto normativo, es decir a través de ordenanzas, ahora al establecer aranceles la ley, no dice nada explícitamente no dice nada única y exclusivamente lo que son impuestos y tasas, quedando entendería yo de acuerdo a la ordenanza que se ha efectuado para lo que la administración lo que es el Registro de la Propiedad. **Sr. Alcalde.-** Vulnerable es el que no tiene vivienda, entonces para que el Ministerio pida, es porque ya siguió un proceso de cualificación, claro, de pronto eso no todos conocen que pasó, nos calificaron solo 4 casas de las 18, luego subieron de 6 a 14, pero para eso tuvo que venir nuevamente el equipo de registro social, a evaluar los parámetros para ver si se ubica dentro del sector, porque la gente pensó otra cosa, me están preguntando datos que no más perdieron, yo perdí mi carro, perdí una refrigeradora de 12 pulgadas, perdí un televisor grande, pensando que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

el Estado va a devolverles bienes, esa sobreestimación de lo que tenían, hizo que el puntaje crezca, no estaban dentro de la situación vulnerable y la gente no tenía nada, ellos pensaban que iban a devolver en listado todo lo que tenían, entonces eso les bajo puntaje, se tuvo que gestionar a que venga el Registro Social haga una nueva intervención con la visitadora social de aquí del municipio y una vez que hace ese trámite sube 4 más a 18 casas, los justificativos hay, porque esa casa es exclusivo para personas perdieron todo. **Ing. Jorge Luis Ortega.-** ese sería el procedimiento, pero señor Alcalde, pero y para nosotros ya autorizar se va hacer mediante la resolución de concejo?- **Sr. Henry Vega.-** en el décimo punto sobre el Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 005-RPRCH-2023, de fecha 5 de enero del 2023, suscrito por la Abg. Jenny Romero Silva, Registradora de la Propiedad (E); en el cual expone que el Registro de la Propiedad no puede realizar exoneraciones o exenciones que no estén establecidas en la norma legal; como tampoco se podrían establecer exoneraciones en prohibiciones de enajenar; salvo disposición judicial; todo esto respecto a la sumilla inserta en el oficio MIDUVI-OTPSCH-2023-007-O, de fecha 4 de enero del 2023.- **Yo mociono que dichos procedimientos para los damnificados para el sector de La Armenia ya fueron cumplidos por parte del GAD Municipal de Chunchi, en este caso sería que se comuniqué al MIDUVI, que esto ya fue realizado; además que el MIDUVI haga un alcance al oficio MIDUVI-OTPSCH-2023-007-O, de fecha 4 de enero del 2023, en donde se especifique los nombres de los beneficiarios para que se realice el trámite respectivo.-** Acto seguido se somete a votación y se resuelve la moción hecha por el Sr. Henry Vega la misma ha sido aprobada por votación unánime por todo el concejo presente.- **DÉCIMO PRIMERO.-** Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 004-RPRCH-2023, de fecha 5 de enero del 2023, suscrito por la Abg. Jenny Romero Silva, Registradora de la Propiedad (E); en el cual solicita se realice una reforma a la ordenanza QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHUNCHI, incorporando los requisitos para solicitar certificados de gravamen.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** De acuerdo a lo analizado anteriormente en la ordenanza, es necesario de que los requisitos para los certificados de gravamen y más requisitos sean ingresados en la ordenanza a manera de reforma, para lo cual en el transcurso de la próxima semana nos reuniríamos para realizar la ordenanza, pasar a criterio técnico, como jurídico, y en la próxima reunión ya tratar en primera instancia para aprobar la misma ya que es un único numeral que se va agregar a la ordenanza, para que se ha de forma integral, entonces **yo mociono de que se trabaje la próxima semana para poder enviar al criterio técnico y jurídico para aprobación de las mismas.-** Acto Seguido se somete a votación y se resuelve por votación unánime a favor de todos los Sres. Concejales presentes, apoyando la moción el Abg. Sergio Quezada.- **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 001-AC-GADMCH, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Verónica Pérez Chafla, Asistente Administrativo del Cementerio Municipal; en el cual se refiere al oficio N° 00311-CGIGADMCH-2022, de fecha 30 de diciembre del 2022, con asunto cumplimiento de los planes anuales de trabajo.- **Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales como ustedes saben esto es un pedido, más bien de información que deberían dar por conocido, **habiéndose dado por conocido continuamos con el siguiente punto.-** **DÉCIMO TERCER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del oficio N° 008-2023-D-PLANIFICACION-GADMCH, de fecha 11 de Enero del 2023, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio; en el cual emite su informe respecto a la constitución de una servidumbre ecológica y prohibición de enajenar de un predio de propiedad de la señora Getrudis Loja.- **Arq. Juan**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del *cantón Chunchi*

LIBRO DE ACTAS

Pablo Calle.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, compañeros muy buenas tardes dando cumplimiento a la resolución emitida en las sesiones de concejo efectuadas 9 y 12 de diciembre, en la cual necesitan un nuevo informe, con respecto a la adjudicación del excedente de la Sra. Getrudis Loja, nuevamente se procedió a emitir el informe correspondiente en conjunto con la Ing. AVECILLAS, como antecedente se citó la sesión emitida y también la sesión que se realizó me parece en 2019, en la cual se hizo la inspección en conjunto con los Sres. Concejales, y la Abg. Mayra Procel, en la parte final podemos ver las fotografías de la inspección que se hizo quienes estaban ahí, también se hace un resumen de los informes que se han pasado, son 3 y otros anteriores para la regularización los mismos informes ya se cumple con las resoluciones del concejo y con lo solicitado y los datos generales no ha cambiado nada, los propietarios son los mismos, la Sra. Getrudis Loja y el Sr. Marcelo Juan Guallpa, el área de acuerdo al catastro sigue manteniéndose las 132 hectáreas con 7342, por cuanto no emitirse todavía una resolución o no inscribirse el excedente se mantiene con esa área, el cuerpo legal citado, cuáles fueron los objetivos, dar trámite a la regularización de la Sra. Getrudis Loja que ya son bastantes años realmente, de este tema y ratificar los informes que ya se ha enviado, son varios informes, dentro de las observaciones que sería la parte fundamental del tema las observaciones, recomendaciones, y conclusiones, tenemos que el predio que está ocupando la Sra. Mencionada en su totalidad como se mencionó anteriormente son 132 hectáreas con 7342, conclusiones tenemos una zona agrícola de 76 hectáreas, una zona de franja de protección ribereña de los cuerpos, así como las laderas escarpadas naturales de 47 hectáreas, zonas de paramos, son aptas para conservación como se observó en la inspección, que corresponde a 65 hectáreas, que esta sobre los 3400mt sobre el nivel del mar y los 3700, esta zona es considerada de alta importancia ambiental por ser un ecosistema vulnerable, para concluir con las recomendaciones, se mantiene las mismas, en la primera parte, de las 132 hectáreas que solicitan de excedente no debería procederse con ese trámite de la totalidad de las hectárea, en el punto 2 las 65 hectáreas son de alta importancia ambiental y eso debería ser parte de dominio público, al pasar de dominio público, para que forme parte del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y que estas sea con fines de protección la parte 3 tenemos el caso de la 37,414 hectáreas que forman parte del área de protección y de franjas rivereñas y cuerpos de agua, esto se solicita que, se conforme se conforme una servidumbre ecológica y el ser el caso de ser legalmente factible una prohibición de enajenar y adjudicar la zona de 76 hectáreas, conforme al plano presentado por la Sra. Loja, el mismo que esta la parroquia Llagos en el sector de Saguin Alto, también se hace un cuadro resumen de la áreas que se han obtenido las cuales ya se han descrito cada uno de ellas y un último cuadro, en cual describe, el área de excedente de 147% de excedente tenemos el levantamiento de 178 hectáreas que consta en el catastro según la escritura, que la Sra. Adquirido solamente 46 hectáreas, lo que no se debe adjudicar la área de paramo porque tiene una alta importancia ambiental, la adjudicación como prohibición de ser el caso legalmente 37 hectáreas, la zona agrícola, que lo está ocupando está sembrado conforme se hizo la inspección y se la verifíco en sitio, son 76 hectáreas, en resumen la escritura son 46 hectáreas, el área total del predio son 113 hectáreas, conjuntamente con la zona de protección de franjas rivereñas con un excedente de 67 hectáreas y un porcentaje de 147%, el anexo fotográfico de la inspección que ya se realizó y al final tenemos el plano que claramente se observa las 65 hectáreas que forma parte del páramo, en color magenta tenemos la franja rivereña que se debería tener algún tipo de prohibición de ser legalmente factible, y lo demás es lo que la señora está ocupando para siembra agrícola, pastoreo y todo eso que se le adjudicaría como excedente, el informe que se ha procedido a



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

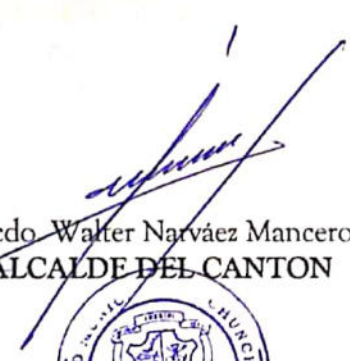
LIBRO DE ACTAS

emitir, conjuntamente con la Ing. Avecillas, sobre el tema, alguna duda también está la ingeniera para cualquier consulta que tengamos.- **Ing. Jorge Luis Ortega:** Sr. Alcalde, compañeros concejales, compañeras de las diferentes unidades del GAD Municipal, como antecedentes igualmente el compañero de Planificación, este trámite estaba desde la administración anterior, se lo ha venido trabajando, analizando, solventando varias situaciones que cuando se trabaja de forma responsable se tiene que tener toda la documentación pertinente y mientras más motivada y justificada, se encuentre la información o para nosotros como cuerpo colegiados se nos facilita tomar las resoluciones respectivas en bien del ambiente, la peticionaria y de la institución, para lo cual de acuerdo a las resoluciones que se tomó en anteriores reuniones del 9 y el 12 de diciembre ya se ha presentado ahora el informe que faltaba para que se continúe con el procedimiento respectivo que es en el Registro de la Propiedad, para lo cual compañeros yo elevo a **moción de que se apruebe el informe respecto a la constitución de una servidumbre ecológica y prohibición de enajenar de un predio de propiedad de la Sra. Getrudis Loja, de acuerdo a las normativas y normas legales correspondientes.- Abg. Mayra Procel.-** pienso para obviar nuevamente los inconvenientes que se ha tenido con el registro recomendado al concejo más bien ser más explícitos en la resolución en el tema de resolver expresamente la constitución y la servidumbre ecológica, y la resolución de establecer la prohibición de enajenar, no sencillamente aprobar el informe, porque justamente ese ha sido el inconveniente que hemos tenido de parte del Registro, ya que dentro de los documentos, que llevan a la elaboración de la minuta se establece como antecedente tal cual se emite la resolución del concejo y si se resuelve aprobar el informe, donde se recomienda la servidumbre ecológica y la prohibición de enajenar, simplemente se va a tomar literal aprobación del informe y vamos a tener nuevamente el inconveniente con el tema del Registro de la Propiedad, porque va a pedir documento habilitantes de lo que consta dentro de esta minuta como parte motivacional así es que mi sugerencia a fin de volvernos evitar esa situación, se resuelva de manera explícita, estas dos situaciones la constitución de la servidumbre ecológica, y la prohibición de enajenar tal cual para que no haya inconvenientes futuros.- **Ing. Jorge Luis Ortega:** compañeros en vista de esta observación por parte de la Abg. Mayra Procel, **me permito mocionar que se apruebe la constitución de una servidumbre ecológica, y la prohibición de enajenar del predio de propiedad de la Sra. Gertrudis Loja.-** Acto seguido se somete a votación y se resuelve, apoya la **moción el Abg. Sergio Quezada, la misma que es aprobada por votación unánime por todo el concejo presente, no ha emitido su voto el Sr. Henry Vega por cuanto pidió permiso para ausentarse de esta sesión ordinaria de Concejo.- DÉCIMO CUARTO PUNTO.-** Informes.- Sr. Alcalde.- Sres. Concejales yo tengo listo el informe, pero la verdad, tengo que viajar a Cuenca, voy a pasar el informe a Tesorería y a Secretaría para que puedan ustedes en el caso que necesiten pedir una copia y conocer el informe. **DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- Sr. Alcalde.- si haya algún tema en asuntos varios.- Abg. Sergio Quezada.- El señor Quito se acercó a mi persona a informar acerca de la multa de la construcción de du propiedad en la Nueva Primavera; y, dijo que él incluso un poquito antes de construir la casa, se había acercado a explicar de que necesitaba hacer un galpón para guardar sus cositas que estaban incluso perdiéndose en la parte de abajo (Sector La Armenia), que él estaba un poquito incomodo porque le multan si él había presentado los planos, había sacado todos los permisos respectivos para construir, no se quien fue a notificar por la multa y han tomado el nombre de los concejales; me supo manifestar que él fue damnificado incluso, pese a eso él había justificado con sus planos respectivos y permisos y entonces no se ha q se deba esta multa que le están




Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

proporcionando, le dije bueno las cosas no son así, porque la realidad se dieron de otra manera si no que era negligencia del Sr. Comisario.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** Aquí quien sabe de la multa es el Arquitecto, pero de lo que me supo comunicar, justo en las mismas palabras que le ha dicho, me encontró abajo que estaba subiendo a conversar con el Licenciado y ahí me parece que le ha encontrado talvez a usted, que ya le han notificado me parece que son más de 400 dólares.- **DÉCIMO SEXTO PUNTO.- Clausura. Lic. Walter Narváez:** Compañeros siendo exactamente, siendo las 14H47 del día viernes 13 de enero, damos por concluido la sesión ordinaria, una vez que se agotado el orden del día; muchas gracias Sres. Concejales por la participación. Firmando para constancia de lo actuado:


Lcdo. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN




Abg. Marco Sanmartín Sanmartín
SECRETARIO DE CONCEJO

